TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.D.O.C. Nº 542/2022

Asunción, 13 de abril de 2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 16/2022 "SISTEMA DE ADMINISTRADOR DE MESA DE AYUDA - GESTIÓN DE SERVICIOS" – ID Nº 403.960

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a los **Comentarios sobre Verificación del llamado**, por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

COMENTARIOS:

*Se solicita a la convocante considerar la pertinencia de incluir el ejercicio 2021 en los años a ser evaluados en cuanto a la experiencia.

Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la dependencia requirente y responsable del servicio informamos que se incluye el ejercicio 2021 en el criterio de experiencia.*

*Adicionalmente se observa que en la pro-forma de contrato en la sección "Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato" mencionan que el llamado es Ad Referéndum, se solicita eliminar dicha leyenda atendiendo que cuentan con el certificado de disponibilidad presupuestaria.

Respuesta: *Al respecto, se elimina la leyenda Ad Referéndum.*

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Respuesta: *Conforme a lo expuesto por la Dependencia requirente y responsable del servicio informamos que: se incluye el ejercicio 2021 en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.*
Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con el plazo de consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.
Respuesta: *Se modifican las fechas a fin de adecuarnos a la normativa legal vigente.*

Atentamente,

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – BNF – Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones – División de Contrataciones

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Encargado División Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones